PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

MC-011-2025

En el municipio de Anzá, a los ocho (08) días del mes de abril de 2025, siendo las 12:00m., en las instalaciones de la oficina de la Unidad de Servicios Públicos, se reunieron los integrantes del comité de evaluación, conformado por la Secretaria de Hacienda, NORA TORRES IBARRA, la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos, YARELY ANDREA MONTOYA PALACIO y el Director Administrativo, Financiero, Técnico y Operativo de la Unidad de Servicios Públicos MAURICIO ALEJANDRO PORTILLA LÓPEZ, con el objetivo de proceder a realizar la evaluación de la única oferta económica para el proceso:

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES, GRASAS, MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE ANZÁ.

ALCANCE:
Cada una de las actividades contratadas como: los mantenimientos preventivos y correctivos, el suministro de repuestos deberán llevarse a cabo en el municipio de Anzá, en la zona urbana con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida en la recolección de residuos. Se deberá certificar que la mano de obra empleada para realizar los procedimientos de reparación cuentan con la idoneidad y las competencias necesarias para ejecutar dichas funciones, esto para efectos de las garantías sobre las reparaciones.

Proponente: **JORGE LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ – C.C. 1.035.831.458**

ACREDITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA			
Requisito Habilitante	**Cumple**	**No Cumple**	**No Aplica**
Carta de presentación oferta Anexo 1- firmada por el Representante Legal o por quien este facultado para el efecto.	Si		

Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para personas naturales (con fecha de expedición igual o inferior a 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.	Si, 18/03/2025	
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.		NO APLICA
Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).		NO APLICA
Copia de la cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.	Si	
Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).	Si	

Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).	Si
Certificado de sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	Sí
Certificado REDAM (Registro De Deudores Alimentarios Morosos) Ley 2097 de 2021	Si
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta.	Si
Boletín de Responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República.	Si
Tener definida la situación militar	Si
Registro Único Tributario-RUT	Si
Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales	Si

Declaración que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado – Anexo 4.	Si
Declaración juramentada multas y sanciones anexo 5	Si
Certificado bancario	Si
RESULTADO	**HABILITADO**

Nota: La entidad verificó el certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme a la Ley 1918 de 2018, debido a un dato inexacto en el documento presentado por el oferente y se corroboro que efectivamente el oferente "No Registra Inhabilidad"

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA MÍNIMA			
Requisito Habilitante	**Cumple**	**No Cumple**	**No Aplica**
Los proponentes deberán certificar al menos tres (3) contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas y culminados en los últimos seis (6) años a la presente convocatoria, y que el objeto contractual guarde relación con el objeto de la presente convocatoria, cuya sumatoria sea dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso y el objeto de al menos un (1) contrato, tenga	Si		

relación con el mantenimiento de vehículos pesados.	
RESULTADO CUMPLE	

ACREDITACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS			
Requisito Habilitante	**Cumple**	**No Cumple**	**No Aplica**
El contratista deberá contar con al menos un (1) establecimiento de comercio físico en el departamento de Antioquia dedicado a la actividad de venta y suministro de repuestos y accesorios para vehículos automotores, el cual se verificará en el registro mercantil aportado en los requisitos habilitantes.	Sí, en el registro mercantil aportado se encuentra explícitamente indicada la siguiente información: Establecimiento De Comercio Nombre: CENTRO AUTOMOTRIZ NUEVA ERA, Categoría: Establecimiento-Principal, Dirección: Calle 13 11 21, Municipio: Entrerrios, Antioquia, Colombia		
Se requiere experiencia en el ejercicio de la actividad de venta y suministro de repuestos y accesorios para vehículos automotores de al menos seis (6) años, anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria o invitación publica, la cual se verificará en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal, así mismo que su actividad principal esté relacionada con el código CIIU 4530 (Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	Sí, en el registro mercantil aportado se encuentra explícitamente indicada la siguiente información: Matrícula 21-604979-01, con fecha de matrícula del 18 de diciembre de 2017; actividad principal, código CIIU: 4530; y actividad secundaria, código CIIU: 4520.		

Automotores) además, que también cuente con la actividad CIIU 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	
	RESULTADO CUMPLE

1 FACTOR DE CALIFICACIÓN

Por tratarse de un proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo a lo mencionado en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único criterio de calificación será el menor precio ofertado.

2 INFORME DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta los requisitos habilitantes y el menor precio ofertado, el oferente JORGE LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ – C.C. 1.035.831.458, cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y la acreditación de la experiencia mínima específica, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso al oferente JORGE LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ – C.C. 1.035.831.458.

Este informe de evaluación se publicará en el SECOP II, el día indicado en el cronograma para tal efecto. Plazo durante el cual los proponentes podrán subsanar los requisitos, formular observaciones a la evaluación, cuyas respuestas se publicarán en el SECOP junto a la comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto.

El presente informe se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co

Para constancia se firma en el municipio de Anzá, a los ocho (08) días del mes de abril de 2025, por quienes intervienen en ella.

(Original Firmado)

NORA TORRES IBARRA
Secretaria de Hacienda

YARELY ANDREA MONTOYA PALACIO
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

MAURICIO ALEJANDRO PORTILLA LÓPEZ.
Director Administrativo, Financiero, Técnico y Operativo de la Unidad de Servicios Públicos

Elaboró	Revisó	Aprobó
Dubian Alexis Jaramillo Hernández Apoyo Profesional Secretaria de Gobierno y S.A	Yoiner Galeano Virgen Secretaria de Planeación y Obras Públicas	Comité Evaluador Contratación